

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA PARA LOS LOCALES DE RESTAURACIÓN EN LOS PABELLONES DEL RECINTO FERIAL DE IFEMA MADRID, DENOMINADOS "BULE-BARES Y JARDINES"

EXP.: 24/048 - 4000004709

- FE DE ERRATAS Y ACLARACIONES .-

- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE REALIZACIÓN DE CONSULTAS .-

Les informamos que se han observado ERRATAS, que procede señalar, en los siguientes documentos:

- **FICHAS DE PRECIOS UNITARIOS que figuran en el ANEXO IX-B del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES para cada lote.**

Se ha observado que en dichos archivos existían errores de configuración que afectaban a códigos de partidas, nombres de pabellones, importes unitarios o cantidades de distintos artículos, por lo que, **para la correcta elaboración de sus propuestas económicas se han publicado, junto al presente documento, dos nuevos archivos:**

- **Ficha de precios unitarios – Lote 1 (CORREGIDA)**
- **Ficha de precios unitarios – Lote 2 (CORREGIDA)**

Esta corrección no afecta al presupuesto base de licitación total ni al establecido para cada lote y local en el apartado 3.1.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN del Anexo I - Cuadro de características - del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Así mismo, les recordamos que, tal y como se indica en el apartado 3.2.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO de dicho Anexo I - Cuadro de características - al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

"Los precios unitarios indicados se entenderán máximos, es decir, el ofertante no podrá superar el máximo individual propuesto y, como consecuencia de ello, tampoco podrá superar el presupuesto máximo de licitación, mencionado anteriormente. En caso de superar cualquiera de los precios máximos, la oferta será excluida."

IFEMA MADRID informa que, en relación con el documento ANEXO A al Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente de referencia, procede ACLARAR:

- En los documentos de PRESUPUESTO Y MEDICIONES de cada local:
 - En algunas ocasiones la dimensión señalada en el título de la partida no corresponde con la indicada en la descripción de la misma, por tanto, en caso de diferencia, prevalecerá lo indicado en el PLANO.
 - En algunos casos, se solicitan hornos sin base; esto es porque el objetivo es renovar los equipos, no siendo necesarias las bases porque se colocarán sobre mesas existentes.

Como consecuencia de esta publicación, IFEMA MADRID ha determinado la AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS (a través del Portal de Licitación Electrónica de IFEMA MADRID) hasta el próximo día **10 de abril a las 13.00h.**

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.

Dirección de Compras y Logística
8 de abril de 2024